

**ORDENANZA Nº 14/12.-**

Crespo – E.Ríos, 30 de Marzo de 2012.-

**VISTO:**

La nota recibida en fecha 21 de Marzo de 2012, suscripta por el Jefe de la Comisaría Crespo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita a la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, la donación de un equipo de computación.

Que según consta en el informe emitido por la Sección Cómputos, el Municipio cuenta con una computadora que no es utilizada por ninguna de sus áreas y que resultaría de gran utilidad y beneficio para los recurrentes.

Que resulta de interés para esta gestión de gobierno, acceder a la donación de una de las computadoras que integran sus bienes, ya que de esta manera se ayudaría a la Comisaria de la ciudad y se le facilitaría el desarrollo de la actividad de esta dependencia policial.-

Que en consecuencia, es necesario proceder a la desafectación del equipo de computación referido, del Inventario de Bienes del Municipio.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Dispónese la desafectación de un equipo de computación compuesto por: 1 Monitor Color 15”, marca Kelyx, 1 Placa madre con chip Nvidia 6100, 1 Microprocesador Sempron 1800, Memoria 512 mb DDR2; Disco rígido 80 Gb; Lectgrabadora de DVD.-

**ARTICULO 2º.-** Dispónese la donación de los bienes detallados en el Artículo anterior, a favor de la Comisaría Crespo, Jefatura Departamental Paraná.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-